

ACTA

ACTA
De la Sesión Ordinaria No. 1673
del H. Consejo Directivo del
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y Municipios

Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, siendo las diez horas con cinco minutos del día diecinueve de octubre de dos mil quince, en la Sala de Consejo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sita en Hidalgo poniente número 600, 12° piso, colonia La Merced, Toluca, México; se reunieron los Señores: Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del H. Consejo Directivo; Lic. Delfino Reyes Paredes, Director General del ISSEMYM; Mgdo. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros, Representante del Poder Judicial; C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez, Representante de la Secretaría de Finanzas; Dra. María Elena Álvarez Lobato (suplente), Representante de la Secretaría de Salud; C. Marcos Zamora Sarabia (suplente), Representante de los Organismos Auxiliares; Lic. Carlos Ruiz Domínguez, Representante de los Municipios; Lic. Jorge Omar Velázquez Ruiz, Representante del S.U.T.E.Y.M., C. Virginia Ovando Esquivel, Representante del S.U.T.E.Y.M., Prof. Héctor Ulises Castro Gonzaga, Representante del S.M.S.E.M., Profa. María de la Luz Hernández Fernández, Representante del S.M.S.E.M., M.C. Víctor Manuel Pineda Gutiérrez, Representante de los Sindicatos Universitarios; Prof. Ignacio Rodríguez Santamaría, Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados; C.P. Julio Edgardo García Vélez, Comisario Suplente y el L.C.P. S. Jaime Pulido López, Secretario; con el propósito de llevar a cabo bajo la primer convocatoria, la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Secretario de Finanzas y Presidente del H. Consejo Directivo, después de revisar el Registro de Asistentes y comprobar que existía el Quórum Legal necesario, dio por instalada la sesión.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el L.C.P. Jaime Pulido López, Secretario del Órgano de Gobierno, solicitó autorización para modificar el Orden del Día que había sido enviado con antelación, ya que se sometería a aprobación un nombramiento, moción que fue autorizada por el Consejo Directivo, por lo que el Orden del Día fue aprobado, quedando como sigue:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Verificación del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature that appears to read 'Virginia Ovando Esquivel'.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

3. Acta de la Sesión Ordinaria 1672.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Asuntos Informativos.
 - 5.1. Comité de Pensiones.
 - 5.2. Comité de Créditos.
 - 5.3. Comité de Afiliación.
 - 5.4. Adecuaciones Presupuestales Tramitadas.
6. Información Financiera al 31 de agosto de 2015.
 - 6.1. Situación Financiera.
 - 6.2. Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 - 6.3. Información por Fondos.
7. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno.
 - 7.1. Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016.
 - 7.2. Modificación al Programa de Obra Pública 2015.
 - 7.3. Ajuste a la Cuota Diaria de Pensiones del Sistema Solidario de Reparto.
 - 7.4. Renovación de Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el ejercicio fiscal 2016.
 - 7.5. Cancelación de Cuentas por Cobrar.
 - 7.6. Comodato de fracción del inmueble que ocupa el Almacén Naucalpan a la Sección Sindical SUTEYM-ISSEMUM.
 - 7.7. Gestión para la Condonación de Recargos generados por Adeudos de diversas Instituciones Públicas.
 - 7.8. Nombramiento y Toma de Protesta.
8. Valuación Actuarial 2014.
9. Asuntos Generales.

3. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1672.

En este punto, el L.C.P. Jaime Pulido López, Secretario del Órgano de Gobierno, solicitó autorización para omitir la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria 1672, toda vez que ésta se encuentra debidamente firmada e integrada en las carpetas correspondientes de esta sesión; petición que fue aprobada por los integrantes del Consejo Directivo.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

Por lo que respecta al punto de Seguimiento de Acuerdos, el Secretario del Consejo Directivo informó que de los 44 dictados en el presente ejercicio, 37 no requirieron seguimiento y 7 fueron cumplidos; así mismo indicó que sólo 1 continúa en proceso del año anterior.

5. ASUNTOS INFORMATIVOS.

Continuando con el Orden del Día, el Lic. Delfino Reyes Paredes, Director General del Instituto, informó las actividades realizadas por los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación, durante los meses de julio y agosto del 2015, así como las cifras acumuladas en el año.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

En este sentido, indicó que el **Comité de Pensiones** aprobó 1,229 pensiones, registrando un acumulado en el ejercicio de 4,541.

De igual forma, mencionó que el **Comité de Créditos** autorizó en dicho período 6,721 créditos, por un importe de \$110'842,500; sumando un acumulado de 19,957 créditos otorgados en el año por \$343'233,500.

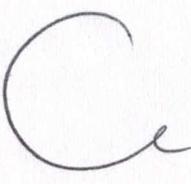
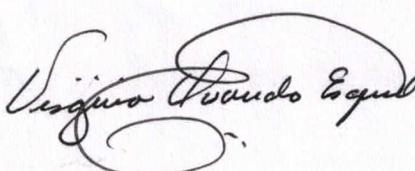
Por lo que respecta al **Comité de Afiliación**, informó que se aprobó la incorporación de 171 dependientes económicos de servidores públicos, arrojando un acumulado de 543 dependientes afiliados en el año.

Por otra parte y en cumplimiento al Acuerdo ISSEMYM/1639/017 dictado por este Órgano de Gobierno, informó que durante los meses de julio y agosto del 2015, se tramitaron **Adecuaciones Presupuestales Internas** ante la Secretaría de Finanzas, para dotar de suficiencia presupuestal a las unidades que solicitaron una redistribución de recursos, por un importe de \$72'944,172, siendo los conceptos más representativos de las transferencias realizadas para: gastos de medicamentos propios y subrogados; adquisición de mobiliario, equipo médico y de laboratorio para el Centro Médico Toluca y el Hospital Materno Infantil; pago de servicios de hemodiálisis, anestesia, mínima invasión, imagen médica y mezclas nutricionales; y para el pago del impuesto predial de 14 inmuebles del Instituto.

Al concluir la exposición de los Asuntos Informativos, el Presidente del Órgano de Gobierno, solicitó a los consejeros la aprobación de la información institucional relativa a los Comités, así mismo tomar conocimiento del informe de las Adecuaciones Presupuestales Tramitadas, dictándose los siguientes acuerdos:

ACUERDO ISSEMYM/1673/001.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Informes de los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2015, presentados en esta sesión.

ACUERDO ISSEMYM/1673/002.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, toma conocimiento del Informe correspondiente a las Adecuaciones Presupuestales Tramitadas durante los meses de julio y agosto de 2015, presentado en esta sesión.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

6. INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2015.

Acto seguido, el Director General, presentó la Información Financiera al 31 de agosto del presente año; informando que en el Estado de Posición Financiera el importe del activo fue de 22,417 millones de pesos, el pasivo de 2,160 millones, y el patrimonio del Instituto ascendió a 20,257 millones de pesos.

Respecto al Ejercicio del Presupuesto a agosto de 2015, informó que destaca la variación del gasto en el Capítulo de Servicios Personales por 121 millones de pesos con relación al mismo período del 2014, derivado principalmente por el incremento salarial; 213 millones en el rubro de Servicios Generales originado por el pago de los PPS Toluca y Tlalnepantla, así como por el arrendamiento de equipo informático y para el suministro de sustancias y productos químicos; y 631.4 millones de pesos en el rubro de Pensiones a consecuencia del incremento tanto en el monto como en el número de pensionados.

En cuanto a la Información por Fondos, indicó que el resultado global del 1 de enero al 31 de agosto del presente ejercicio, se presentó superavitario por 3,140 millones de pesos.

El Presidente del Órgano de Gobierno, solicitó a los Señores Consejeros la aprobación de la Información Financiera, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1673/003.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Estados Financieros, el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Reporte de Información por Fondos al 31 de agosto de 2015, presentados en esta sesión.

7. ASUNTOS QUE SE PRESENTAN PARA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

El Lic. Delfino Reyes Paredes, Director General del Instituto, con fundamento en los artículos 21 fracciones III, V incisos a) y g) y XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 12 fracciones IX, X y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sometió a consideración del H. Consejo Directivo los siguientes asuntos:

7.1. Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016.

En este punto, el Director General del ISSEMYM presentó al Consejo Directivo, el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016, el cual indicó contiene de manera integrada los bienes y servicios que requieren las unidades médico administrativas del Instituto para cumplir adecuadamente con sus funciones.

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Informó que el gasto presupuestal estimado para los capítulos 2000, 3000 y 5000 asciende a \$6,364'622,360.12, el cual está integrado por \$4,981'580,996.81 para el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y \$1,383'041,363.31 correspondientes al Programa Anual de Requerimientos Fijos y de Menor Cuantía.

Así mismo, destacó que este importe está considerado en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2016, y considerando la dinámica de las operaciones del Instituto, el Programa estará sujeto a revisión permanente con el fin de mantenerlo alineado al cumplimiento de sus objetivos.

El C.P. Julio Edgardo García Vélez, Comisario Suplente, recomendó se tome en consideración lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para detallar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Al concluir la exposición del punto, el Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1673/004.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción V de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tiene a bien aprobar el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto para el ejercicio 2016, por un importe de \$6,364'622,360.12 (Seis mil trescientos sesenta y cuatro millones seiscientos veintidós mil trescientos sesenta pesos 12/100 M.N.), el cual se encuentra dividido en \$4,981'580,996.81 (Cuatro mil novecientos ochenta y un millones quinientos ochenta mil novecientos noventa y seis pesos 81/100 M.N.) que integran el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y \$1,383'041,363.31 (Mil trescientos ochenta y tres millones cuarenta y un mil trescientos sesenta y tres pesos 31/100 M.N.) comprendidos dentro del Programa Anual de Requerimientos Fijos y de Menor Cuantía, como se muestra a continuación:

PROGRAMACIÓN DEL GASTO 2016

CAPÍTULO 2000
MATERIALES Y SUMINISTROS

(importe en pesos)

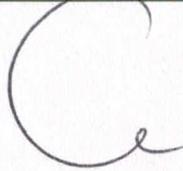
Partida Presupuestal		Anteproyecto Presupuesto 2016	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016	Programa Anual de Requerimientos Fijos y de Menor Cuantía 2016
No.	Concepto			
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	8,829,879.15		8,829,879.15
2112	ENSERES DE OFICINA	584,355.80		584,355.80
2122	MATERIAL DE FOTO CINE Y GRABACIÓN	27,147.99		27,147.99
2141	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	5,025,220.12		5,025,220.12
2151	MATERIAL DE INFORMACIÓN	16,120.35		16,120.35
2161	MATERIAL Y ENSERES DE LIMPIEZA	2,493,657.37		2,493,657.37

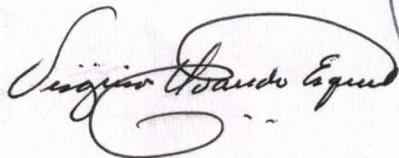
Julio Edgardo García Vélez

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Partida Presupuestal		Anteproyecto Presupuesto 2016	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016	Programa Anual de Requerimientos Fijos y de Menor Cuantía 2016
No.	Concepto			
2171	MATERIAL DIDÁCTICO	82,780.62		82,780.62
2181	MATERIAL PARA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO	12,000.00		12,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	14,643,087.95	11,714,470.36	2,928,617.59
2321	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	491,461.90		491,461.90
2381	MERCANCIAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN TIENDAS SECT. PÚBLICO	186,821.75		186,821.75
2441	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	8,296.87		8,296.87
2451	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	8,750.00		8,750.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	1,908,807.16		1,908,807.16
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,015,375.56		1,015,375.56
2482	MATERIAL DE SENALIZACIÓN	6,707,100.00		6,707,100.00
2483	ÁRBOLES Y PLANTAS DE ORNATO	48,627.73		48,627.73
2491	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1,956,567.94		1,956,567.94
2492	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS PARA TODO TIPO DE CONSTRUCCIÓN.	976,485.26		976,485.26
2511	SUSTANCIAS QUÍMICAS	46,699,742.40	45,298,750.13	1,400,992.27
2521	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	16,082.15		16,082.15
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,210,756,858.08	2,200,756,858.08	10,000,000.00
2532	MEDICAMENTOS SUBROGADOS	230,000,000.00	230,000,000.00	
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉD.	942,942,046.50	895,794,944.17	47,147,102.32
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LAB.	23,206,316.00		23,206,316.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	177,291.00		177,291.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,213,676.17		27,213,676.17
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	8,536,624.10	6,829,299.28	1,707,324.82
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	118,214.45		118,214.45
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,284.38		50,284.38
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	5,406,050.00		5,406,050.00
2831	PRENDAS DE PROTECCIÓN	26,188.03		26,188.03
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	298,530.41		298,530.41
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	31,218.55		31,218.55
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,957,610.00		1,957,610.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL DE LAB.	19,168,961.99		19,168,961.99
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	49,622.31		49,622.31
2971	ARTÍCULOS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1,067,002.15		1,067,002.15
2992	OTROS ENSERES	2,653,170.91		2,653,170.91
TOTAL CAPÍTULO 2000		3,565,398,033.10	3,390,394,322.02	175,003,711.08







ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

Partida Presupuestal		Anteproyecto Presupuesto 2016	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016	Programa Anual de Requerimientos Fijos y de Menor Cuantía 2016
No.	Concepto			
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	36,601,094.16		36,601,094.16
3121	GAS	2,205,312.63		2,205,312.63
3132	SERVICIO DE AGUA	23,643,010.60		23,643,010.60
3141	SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL	12,035,700.84		12,035,700.84
3161	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN Y TELECOM.	2,100,000.88		2,100,000.88
3162	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALOG.	18,787,921.80	18,787,921.80	
3171	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET	391,381.91		391,381.91
3181	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	43,180.53		43,180.53
3211	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	1,260,000.00		1,260,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	8,692,201.92		8,692,201.92
3231	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	57,129,551.72	57,129,551.72	
3241	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LAB.	32,493,374.44	29,244,037.00	3,249,337.44
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,021,332.82	817,066.26	204,266.56
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	19,675,063.26	15,740,050.61	3,935,012.65
3291	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA SUMINISTRO DE SUST. Y PROD. QUÍMICOS	830,771,289.29	822,463,576.39	8,307,712.89
3311	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS Ó ACUERDOS	12,968,666.78	5,187,466.71	7,781,200.07
3321	SERVICIOS ESTADÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS	5,386.00		5,386.00
3331	SERVICIOS INFORMÁTICOS	23,298,978.21	20,969,080.39	2,329,897.82
3341	CAPACITACIÓN	4,934,684.50	1,973,873.80	2,960,810.70
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE DESARROLLO	48,700.00		48,700.00
3361	SERVICIO DE APOYO ADMINIST. Y FOTOCOPIADO	2,543,712.85	2,543,712.85	
3362	IMPRESIONES DOCUMS OFICIALES P/PREST SERV. PÚBLICOS	22,195,515.96	22,195,515.96	
3363	SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOC. OFICIALES	59,055.18		59,055.18
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	85,251,553.28	85,251,553.28	
3391	SERVICIOS PROFESIONALES	2,599,165.00	2,079,332.00	519,833.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9,602,947.99		9,602,947.99
3431	GASTOS INHERENTES A LA RECAUDACIÓN	15,000,000.00	15,000,000.00	
3451	SEGUROS Y FIANZAS	4,727,442.32	4,727,442.32	
3471	FLETES Y MANIOBRAS	594,086.33		594,086.33
3511	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	28,609,441.00		28,609,441.00
3512	ADAPTACIÓN DE LOCALES, ALMACENES Y BODEGAS	34,742,000.00		34,742,000.00
3521	REPARACIÓN, MTO. E INSTALAC. DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	3,856,363.49		3,856,363.49
3532	REPARACIÓN Y MANT. PARA EQUIPO DE REDES DE TELE Y RADIO TRANS.	3,103,158.75		3,103,158.75
3541	REPARACIÓN, INST. Y MANTENIM. DE EQUIPO MÉDICO Y DE LAB.	60,725,709.49		60,725,709.49

Virginia Bando Equiel

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Partida Presupuestal		Anteproyecto Presupuesto 2016	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016	Programa Anual de Requerimientos Fijos y de Menor Cuantía 2016
No.	Concepto			
3551	REPARACIÓN Y MANTENIM. DE VEHÍCULOS	8,964,782.17		8,964,782.17
3571	REPARACIÓN, INST. Y MANTENIM. DE MAQUINARIA Y EQ. INDUSTRIAL DIVERSO	52,424,953.14		52,424,953.14
3581	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	117,269,216.34	117,269,216.34	
3591	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	4,803,052.92	4,803,052.92	
3611	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	550,000.00		550,000.00
3612	PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INF. GRAL.	11,721,235.00		11,721,235.00
3641	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA	30,619.50		30,619.50
3711	TRANSPORTACIÓN AREA	237,007.27		237,007.27
3721	GASTOS DE TRASLADO POR VÍA TERRESTRE	3,508,747.33		3,508,747.33
3741	FLETES Y MANIOBRAS	300.00		300.00
3751	VIÁTICOS NACIONALES	3,845,202.93		3,845,202.93
3761	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	150,000.00		150,000.00
3781	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS	12,000.00		12,000.00
3821	GASTOS DE CEREMONIAS OFICIALES Y DE ORDEN SOC.	5,942,571.37		5,942,571.37
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	503,465.50		503,465.50
3922	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	4,112,095.20		4,112,095.20
3941	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	314,192.00		314,192.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	9,276.62		9,276.62
3982	IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUN. AL TRABAJO PERSONAL	89,613,688.60		89,613,688.60
3991	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	2,663,500.00		2,663,500.00
3992	GASTOS DE SERVICIOS MENORES	2,038,531.39		2,038,531.39
3993	ESTUDIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS	1,477,977.00	1,477,977.00	
3994	INSCRIPCIONES Y ARBITRAJES	50,000.00		50,000.00
3996	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	270,799,879.65	257,259,885.68	13,539,993.98
3997	PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	740,888,354.05		740,888,354.05
TOTAL CAPÍTULO 3000		2,683,647,631.91	1,484,920,313.03	1,198,727,318.88

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Partida Presupuestal		Anteproyecto Presupuesto 2016	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016	Programa Anual de Requerimientos Fijos y de Menor Cuantía 2016
No.	Concepto			
5111	MUEBLES Y ENSERES	15,622,651.35	12,498,121.08	3,124,530.27
5131	INSTRUMENTAL DE MÚSICA	45,000.00		45,000.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	18,849,488.00	16,964,539.20	1,884,948.80
5191	OTROS BIENES INMUEBLES	350,000.00		350,000.00
5192	OTROS EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	20,000.00		20,000.00
5211	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	922,544.50	738,035.60	184,508.90
5231	EQUIPO DE FOTO, CINE Y GRABACIÓN	2,799.00		2,799.00
5291	OTRO EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	200,000.00		200,000.00

Virgilio Andrés Esquivel

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Partida Presupuestal		Anteproyecto Presupuesto 2016	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2016	Programa Anual de Requerimientos Fijos y de Menor Cuantía 2016
No.	Concepto			
5311	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	27,416,288.09	26,593,799.45	822,488.64
5321	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	21,701,924.17	21,050,866.44	651,057.73
5411	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,796,000.00	2,796,000.00	
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	150,000.00		150,000.00
5911	SOFTWARE	10,000,000.00	9,000,000.00	1,000,000.00
5971	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	17,500,000.00	16,625,000.00	875,000.00
TOTAL CAPÍTULO 5000		115,576,695.11	106,266,361.77	9,310,333.34

7.2. Modificación al Programa de Obra Pública 2015.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Lic. Delfino Reyes Paredes, informó que en la Sesión Ordinaria 1672, el Consejo Directivo aprobó la modificación al Programa de Obra, el cual contemplaba 12 obras, por un importe de 95.5 millones de pesos.

En este sentido, indicó que la modificación al Programa de Obra Pública 2015, que se propone obedece principalmente a la necesidad de contar con un espacio adecuado para la instalación de un banco de leche en el Hospital Materno Infantil, ya que de conformidad con la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México, es obligación establecer bancos de leche en las unidades de salud que cuenten con servicios neonatales.

Derivado de lo anterior, propuso adicionar al Programa la obra "Construcción del Banco de Leche en el Hospital Materno Infantil", por 6.5 millones de pesos.

Así mismo, sometió a consideración adecuar el monto de la obra "Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl" (AGM-0505), de 17.5 millones de pesos a 11 millones; así como su alcance, modificándolo de Barda Perimetral y Proyecto Ejecutivo a Proyecto Arquitectónico, Ejecutivo y Construcción de Barda Perimetral de medio muro.

Por otra parte, comentó que las 11 obras restantes permanecen sin cambio; así como el importe total del Programa.

La C. Virginia Ovando Esquivel, Representante del S.U.T.E.Y.M., agradeció se permitiera participar a los sindicatos para enriquecer el proyecto de la construcción de la Clínica de Consulta Externa en Nezahualcóyotl.

Así mismo, el Prof. Héctor Ulises Castro Gonzaga, Representante del S.M.S.E.M., solicitó se dé continuidad y celeridad a la construcción de esta unidad médica y felicitó la decisión de construir el banco de leche en el Hospital Materno Infantil.

Ce *Virginia Ovando Esquivel*

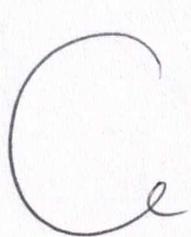
ACTA

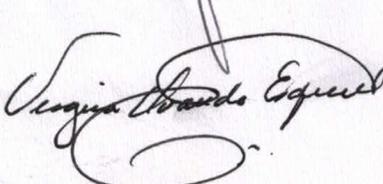
De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

El Presidente del Órgano de Gobierno sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1673/005.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción V de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tiene a bien aprobar la modificación al Programa de Obra Pública 2015, con un importe de \$95'500,000.00 (Noventa y cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para quedar como se muestra a continuación:

ACCIÓN / OBRA		MONTO
1	Modernización de Inmueble para la Clínica de Consulta Externa "A" Atizapán de Zaragoza (AGM-107) (Adquisición y Modernización).	\$20'000,000
2	Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (AGM-0505) (Proyecto Arquitectónico, Ejecutivo y Construcción de Barda Perimetral de medio muro).	\$11'000,000
3	Ampliación del Área de Hemodiálisis del Centro Médico Ecatepec.	\$11'600,000
4	Modernización de la Clínica Regional de Cuautitlán Izcalli (Terminación) (AGM-0259).	\$3'200,000
5	Construcción de la Unidad de Trasplantes de Médula Ósea en el Centro Oncológico Estatal (Segunda Etapa).	\$8'000,000
6	Ampliación del Almacén de Farmacia en la Clínica de Consulta Externa Amecameca (Terminación).	\$500,000
7	Trabajos Complementarios y Suministro e Instalación de Tableros Eléctricos, para la puesta en funcionamiento del área de Tococirugía y Encamados de la Clínica de Consulta Externa Amecameca.	\$2'200,000
8	Construcción del Área de Quimioterapia y Aislados en el Hospital Materno Infantil.	\$18'000,000
9	Ampliación de Almacén y Archivo del Hospital Regional Tenancingo.	\$1'000,000
10	Construcción de la Clínica de Consulta Externa "B" Tultitlán (Construcción de Barda y Electrificación).	\$5'000,000
11	Demolición de Cabaña, Construcción de Barda Perimetral y Pavimentación de Estacionamiento para el Hospital Regional Valle de Bravo.	\$3'500,000
12	Cambio de Domos Centrales y Rehabilitación de Domos en Pasillos en el Hospital Materno Infantil.	\$5'000,000
13	Construcción del Banco de Leche en el Hospital Materno Infantil.	\$6'500,000
SUMA		\$95'500,000








ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

7.3. Ajuste a la Cuota Diaria de Pensiones del Sistema Solidario de Reparto.

Acto seguido, el Lic. Delfino Reyes Paredes informó que el Órgano de Gobierno aprobó para el ejercicio 2015, el incremento a la cuota diaria de las pensiones del Sistema Solidario de Reparto en 3.64% para las pensiones generales; quedando exceptuadas de este porcentaje las pensiones de monto mínimo y las de tope máximo, a las cuales les correspondió un incremento equivalente al 4.2% para el período de enero a marzo y un ajuste a partir del mes de abril, para llegar al 7.07% el resto del año.

Por otra parte, indicó que el 24 de septiembre del año en curso, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos emitió resolución en la cual resuelve que para fines de aplicación del salario mínimo en la República Mexicana habrá una sola área geográfica integrada por todos los municipios del país y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, determinando que a partir del 1 de octubre de 2015, la cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria diaria de trabajo, será de \$70.10.

En este sentido, expuso que el establecimiento de un solo salario mínimo general para todo el país obliga al ISSEMYM a ajustar los importes de las cuotas diarias de las pensiones de salario mínimo y de tope máximo, incrementándolas en un 2.66% con respecto al salario mínimo establecido con anterioridad para la zona, por lo que este porcentaje se deberá aplicar a dichas pensiones.

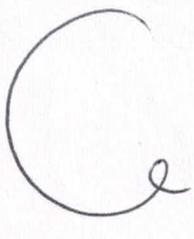
Así mismo, mencionó que el monto de previsión social se pagará de acuerdo a la tabla que se muestra a continuación, según el rango de ingreso diario:

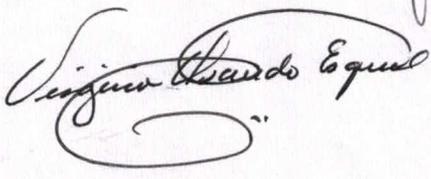
**PREVISIÓN SOCIAL (Octubre a Diciembre 2015)
(pesos)**

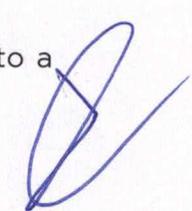
De	A	Quincenal
0.01	80.24	321.42
80.25	83.24	264.86
83.25	180.92	215.13
180.93	263.29	161.92
263.30	796.39	137.64
796.40	861.34	123.76

Destacó que estos incrementos tendrán vigencia retroactiva a partir del primero de octubre del 2015 y se harán efectivos en la segunda quincena del mismo mes.

Concluida la exposición del punto, el Lic. Joaquín Castillo Torres, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:








ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ACUERDO ISSEMYM/1673/006.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción I y 70 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar el ajuste a la Cuota Diaria de Pensiones del Sistema Solidario de Reparto para las pensiones equivalentes al salario mínimo y de tope máximo, incrementándolas en 2.66% con relación a la cuota actual.

Asimismo, el monto de previsión social se pagará de acuerdo a la siguiente tabla, según el rango de ingreso diario:

PREVISIÓN SOCIAL (Octubre a Diciembre 2015)
(pesos)

De	A	Quincenal
0.01	80.24	321.42
80.25	83.24	264.86
83.25	180.92	215.13
180.93	263.29	161.92
263.30	796.39	137.64
796.40	861.34	123.76

Estos incrementos tendrán vigencia retroactiva a partir del primero de octubre del 2015.

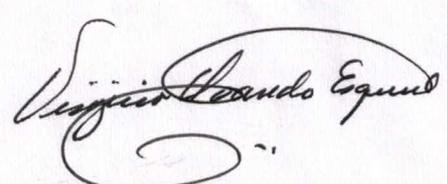
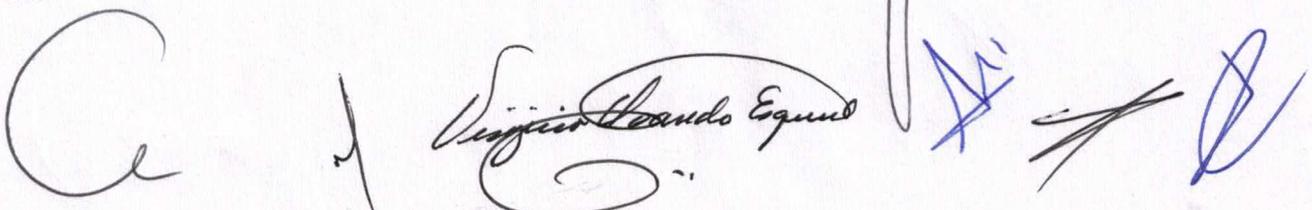
7.4. Renovación de Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el ejercicio fiscal 2016.

En este punto, el Director General del Instituto, informó que anualmente se somete a la autorización del Consejo Directivo la renovación de los Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado, aprobándose para el ejercicio 2015 un total de 196 contratos.

Indicó que para el año 2016, el número de contratos que se propone no se incrementa y estarán destinados a continuar fortaleciendo a las diferentes unidades del Instituto, a fin de mejorar el servicio que se brinda a los derechohabientes; así como para cumplir los objetivos y metas que tienen establecidas.

De igual forma, comentó que los contratos individuales de trabajo con los que actualmente se cuenta, tienen una vigencia al 31 de diciembre del año en curso, por lo que su renovación es necesaria.

Hizo mención que el gasto anual de estos contratos se estima en el orden de los 40 millones de pesos; cantidad que está contemplada en el Proyecto de Presupuesto 2016.

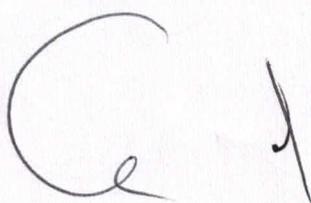
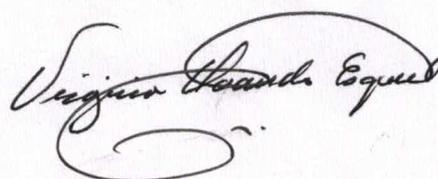
ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Al concluir la presentación del punto, el Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1673/007.- El H. Consejo Directivo con fundamento en la DAP-028 del Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal; tiene a bien autorizar la renovación de 196 Contratos Individuales de Trabajo por Obra y Tiempo Determinado para el ejercicio fiscal 2016, como se muestra a continuación:

No.	CATEGORÍA	NIVEL	RANGO	SUELDO BASE	GRATIFICACIÓN	TOTAL BRUTO MENSUAL	No. CONTRATOS
1	ANALISTA ESPECIALIZADO A	23	1	\$29,990.00	\$0.00	\$29,990.00	4
2	ANALISTA ESPECIALIZADO C	21	1	\$26,941.40	\$0.00	\$26,941.40	1
3	ANALISTA ESPECIALIZADO D	20	1	\$26,250.00	\$0.00	\$26,250.00	5
4	LÍDER A DE PROYECTOS	18	3	\$19,863.90	\$5,971.40	\$25,835.30	7
5	ANALISTA ESPECIALIZADO E	19	1	\$25,725.00	\$0.00	\$25,725.00	1
6	LÍDER A DE PROYECTOS	18	2	\$19,863.90	\$3,911.60	\$23,775.50	20
7	JEFE A DE PROYECTO	16	3	\$15,969.40	\$5,570.20	\$21,539.60	4
8	JEFE DE ÁREA	12	4	\$11,890.90	\$7,976.10	\$19,867.00	5
9	JEFE A DE PROYECTO	16	2	\$15,969.40	\$3,655.20	\$19,624.60	14
10	JEFE DE ÁREA	12	3	\$11,890.90	\$5,687.40	\$17,578.30	13
11	JEFE DE ÁREA	12	2	\$11,890.90	\$3,398.80	\$15,289.70	14
12	LÍDER B DE PROYECTOS	11	2	\$10,950.30	\$3,129.90	\$14,080.20	8
13	LÍDER C DE PROYECTOS	10	2	\$10,119.70	\$2,893.10	\$13,012.80	23
14	ANALISTA A	09	2	\$8,092.30	\$2,313.10	\$10,405.40	9
15	ANALISTA B	08	2	\$7,597.70	\$2,171.40	\$9,769.10	17
16	AUDITOR	07	2	\$6,752.60	\$1,930.50	\$8,683.10	7
17	ANALISTA D	06	2	\$6,423.20	\$1,836.40	\$8,259.60	8
18	ANALISTA AUXILIAR	04	2	\$5,618.80	\$1,605.80	\$7,224.60	18
19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	02	2	\$4,464.80	\$1,276.00	\$5,740.80	1
20	CAPTURISTA	02	2	\$4,464.80	\$1,276.00	\$5,740.80	1
21	AUXILIAR DE ARCHIVO	01	2	\$4,296.30	\$1,228.40	\$5,524.70	1
22	AUXILIAR DE COCINA	01	2	\$4,296.30	\$1,228.40	\$5,524.70	3
23	MESERO	01	2	\$4,296.30	\$1,228.40	\$5,524.70	12
							196



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

7.5. Cancelación de Cuentas por Cobrar.

Acto seguido, el Lic. Delfino Reyes Paredes, informó que el Comité de Depuración de Cuentas Contables del Instituto, realizó el análisis de dos cuentas por cobrar que no han tenido movimiento en el último año, por un monto total de \$202,350.78, determinando la procedencia de incobrabilidad para su cancelación.

Por lo anterior y derivado que se cuenta con la Constancia de Incobrabilidad conforme a la normatividad y con el visto bueno de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto, sometió a consideración del Órgano de Gobierno, se autorice la cancelación de estos saldos incobrables por concepto de cuentas por cobrar, la cual se aplicaría a la cuenta contable 5500 "Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias".

Así mismo, comentó que de contar con la aprobación de este punto, el Comité de Depuración de Cuentas Contables estaría en posibilidad de depurar los Estados Financieros del Instituto, cancelando los saldos incobrables hasta el ejercicio fiscal 2013, con el propósito de presentar en el Estado de Situación Financiera, los importes factibles de recuperar.

El Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1673/008.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracciones V y XII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; Capítulo VI Políticas de Registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; 3, 19 y 22 del Manual de Operación del Comité de Depuración de Cuentas Contables del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; y 10 fracción VII del Reglamento Interior del ISSEMYM; tiene a bien autorizar la cancelación de dos saldos incobrables por concepto de cuentas por cobrar, por un total de \$202,350.78 (Doscientos dos mil trescientos cincuenta pesos 78/100 M.N.), monto que se aplicará a la cuenta contable 5500 "Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias".

7.6. Comodato de fracción del inmueble que ocupa el Almacén Naucalpan a la Sección Sindical SUTEYM-ISSEMYM.

En este punto, el Lic. Delfino Reyes Paredes, informó que el 5 de octubre del presente año, se recibió la petición del C. Francisco Rubén Cruz Robles López, Secretario General de la Sección Sindical SUTEYM-ISSEMYM, para el otorgamiento en comodato de una superficie aproximada de 774.93 m² de la planta alta del inmueble que ocupa el Almacén Naucalpan, a fin de construir oficinas para la atención de sus agremiados de esa región del Estado, las cuales contemplan áreas de capacitación, recreativas, culturales y de esparcimiento.

Virgilio Eduardo Esquivel

[Handwritten signatures]

ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Derivado de lo anterior, comentó que la Coordinación de Administración del Instituto emitió el Dictamen en el que determina que la fracción de la planta alta del inmueble que ocupa dicho Almacén, ubicado en la calle 16 de septiembre número 21, colonia Centro, Naucalpan, Estado de México, cuenta con las condiciones físicas, de accesibilidad y de servicios para la construcción de dichas oficinas.

Por otra parte, el Director General resaltó que en el espacio solicitado, el Instituto no contempla un proyecto a corto o mediano plazo; así mismo no se afectaría la funcionalidad del Almacén, por lo que solicitó la aprobación del Consejo Directivo para otorgar en comodato la fracción de la planta alta de dicho inmueble.

El Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

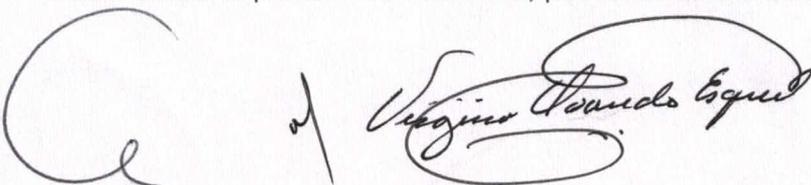
ACUERDO ISSEMYM/1673/009.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 26 y 44 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; y 20 fracciones XII y XVIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; tiene a bien autorizar se otorgue en comodato a la Sección Sindical SUTEYM-ISSEMYM, una fracción de 774.93 m² de la planta alta del Almacén Naucalpan, ubicado en la calle 16 de septiembre número 21, colonia Centro, Naucalpan, Estado de México, a fin de que construya oficinas para la atención de sus agremiados de esa región del Estado.

7.7. Gestión para la Condonación de Recargos generados por Adeudos de diversas Instituciones Públicas.

Como siguiente punto, el Director General del Instituto mencionó que el artículo 364 del Código Financiero establece la posibilidad de condonar multas y recargos de las cuentas de los contribuyentes.

En este sentido, informó que las instituciones públicas que a continuación se enlistan, solicitaron formalmente para regularizar su situación financiera, la condonación de los accesorios determinados por el Instituto por omisiones, diferencias en el cálculo y/o pago extemporáneo de cuotas y aportaciones de seguridad social:

- Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial Valle de Toluca, por un importe de \$3'900,117.81.
- Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial Valle Cuautitlán Texcoco, por un monto de \$7'116,586.80.
- Ayuntamiento de Chimalhuacán, por la suma de \$3'566,206.13.
- Ayuntamiento de Villa de Allende, por \$2'161,109.60.
- Sistema Municipal DIF de Acolman, por la cantidad de \$993,574.24.



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Destacó que al condonar estos importes se conviene con las Instituciones el plazo en que liquidarán la suerte principal, lo que representa ingresos al ISSEMYM por un importe de \$529'583,970.19.

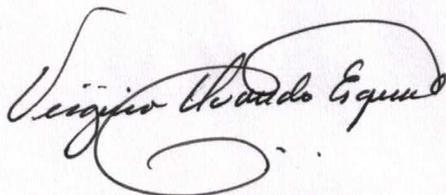
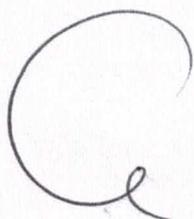
Por lo anterior, solicitó al Órgano de Gobierno aprobar se gestione ante la Secretaría de Finanzas, las solicitudes de condonación presentadas, quién en su caso, las autorizará de conformidad con la normatividad.

Una vez concluida la exposición del punto, el Lic. Joaquín Castillo Torres, Presidente del Consejo Directivo, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1673/010.- El H. Consejo Directivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracciones VIII, XII y XVIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 9 fracciones VIII y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se gestionen ante la Secretaría de Finanzas, las solicitudes de condonación de recargos por la omisión del pago de cuotas y aportaciones de seguridad social y/o por diferencias en el cálculo y pago de las mismas, de las siguientes Instituciones Públicas:

- *Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca, por \$3'900,117.81 (Tres millones novecientos mil ciento diecisiete pesos 81/100 M.N.).*
- *Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle Cuautitlán Texcoco, por \$7'116,586.80 (Siete millones ciento dieciséis mil quinientos ochenta y seis pesos 80/100 M.N.).*
- *H. Ayuntamiento de Villa de Allende, por \$2'161,109.60 (Dos millones ciento sesenta y un mil ciento nueve pesos 60/100 M.N.).*
- *H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, por \$3'566,206.13 (Tres millones quinientos sesenta y seis mil doscientos seis pesos 13/100 M.N.).*
- *Sistema Municipal DIF de Acolman, por \$993,574.24 (Novecientos noventa y tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos 24/100 M.N.).*

En ningún caso se tramitará la condonación de los accesorios generados en las contribuciones del Sistema de Capitalización Individual, ni de los créditos otorgados por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a los servidores públicos y pensionados.



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Una vez concluida la exposición del punto, el Presidente del Órgano de Gobierno, solicitó tomar conocimiento de la Valuación Actuarial, dictándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO ISSEMYM/1673/012.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Financiero del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, toma conocimiento de la Valuación Actuarial y Financiera al 31 de diciembre de 2014, realizada por Farell Grupo de Consultoría, S.C., presentada en esta sesión.

Cabe hacer mención que la Valuación Actuarial 2014, forma parte integral de la presente acta.

9. ASUNTOS GENERALES.

En este punto, el Director General del Instituto comentó que en la sesión anterior, el Lic. Carlos Ruiz Domínguez, Presidente Municipal de Cuautitlán y Representante de los Municipios, sometió a consideración de este Órgano de Gobierno, reconducir el proyecto de la construcción de la unidad médica en el municipio de Cuautitlán Izcalli, por la cercanía con una gasera.

Al respecto, el Director General mencionó que el Instituto solicitó a la Coordinación General de Protección Civil Estatal, una opinión técnica, quien informó que el terreno se encuentra en alto riesgo de vulnerabilidad ante la presencia de un fenómeno de carácter químico-tecnológico, por su localización en zona industrial.

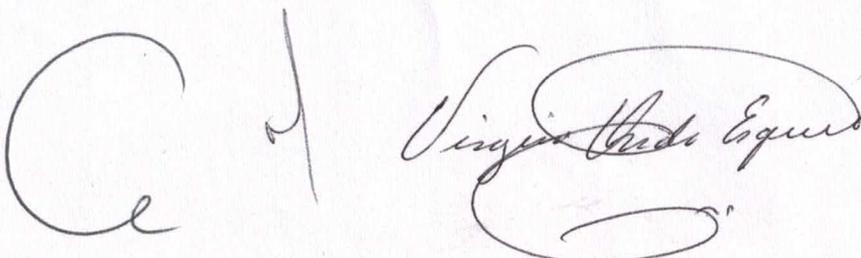
Por lo anterior, el Lic. Delfino Reyes Paredes, indicó que no será posible la construcción de ningún inmueble para el ISSEMYM.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de lo informado por el Director General.

Por otra parte, la C. Virginia Ovando Esquivel, Representante de la S.U.T.E.Y.M., solicitó se continúen con las giras en distintas unidades médicas.

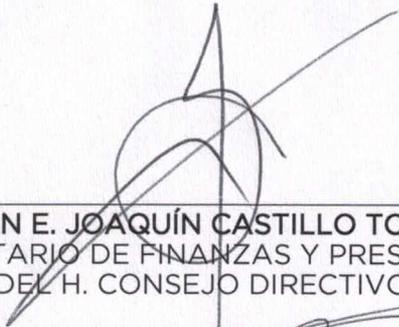
En este sentido, el Director General instruyó al Coordinador de Servicios de Salud del Instituto, se programen dichas giras y se informen los resultados en la próxima sesión de Consejo.

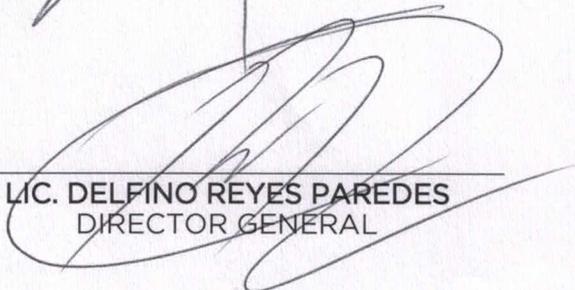
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con cinco minutos del día diecinueve de octubre de dos mil quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

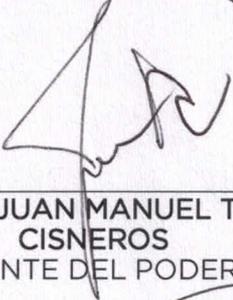


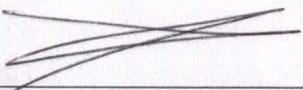
ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

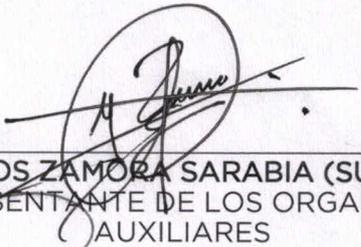

LIC. EN E. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESIDENTE
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO


LIC. DELFINO REYES PAREDES
DIRECTOR GENERAL

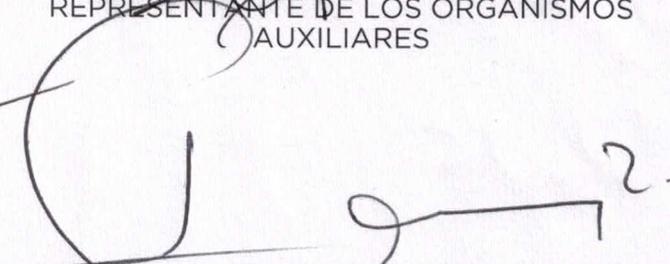

MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO
CISNEROS
REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL


C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL
MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS


DRA. MARÍA ELENA ÁLVAREZ LOBATO
(SUPLENTE)
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD


C. MARCOS ZAMORA SARABIA (SUPLENTE)
REPRESENTANTE DE LOS ORGANISMOS
AUXILIARES

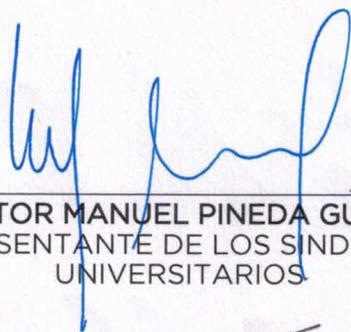

LIC. CARLOS RUIZ DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS


LIC. JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUIZ
REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.


C. VIRGINIA OVANDO ESQUIVEL
REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.


PROF. HÉCTOR ULISES CASTRO GONZAGA
REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.


PROFA. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ
FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.


M.C. VÍCTOR MANUEL PINEDA GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LOS SINDICATOS
UNIVERSITARIOS



ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1673 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

PROF. IGNACIO RODRÍGUEZ SANTAMARÍA
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN
MAYORITARIA DE PENSIONADOS

C.P. JULIO EDGARDO GARCÍA VÉLEZ
(SUPLENTE)
COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

L.C.P. S. JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO